TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

CONSULTORÍA / PARA EL FORTALECIMIENTO Y PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE VIVEROS TECNIFICADOS MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE CONCEPCION Y SAN IGNACIO DE VELASCO EN EL MARCO DEL PROYECTO PASOS

1. ANTECEDENTES. -

En el marco de la implementación del Proyecto Paisajes Sostenibles para la Amazonía Boliviana (PASOS), ejecutado por Helvetas Swiss Intercooperation, se promueve la conservación, restauración y manejo sostenible de los ecosistemas de la Amazonía y Chiquitanía bolivianas mediante el fortalecimiento de capacidades locales, sistemas productivos resilientes y mecanismos de gobernanza territorial.

Como parte de las estrategias de restauración de paisajes y recuperación de áreas afectadas por incendios forestales y procesos de degradación ambiental, el Proyecto PASOS ha impulsado la implementación y fortalecimiento de viveros tecnificados municipales en los municipios de Concepción y San Ignacio de Velasco. Estos viveros constituyen una infraestructura estratégica para garantizar el abastecimiento oportuno y sostenible de especies forestales, frutales y agroforestales destinadas a procesos de restauración, sistemas agroforestales, protección de fuentes de agua y programas municipales de reforestación.

Sin embargo, para asegurar la continuidad operativa y financiera de estas iniciativas una vez concluido el apoyo directo del proyecto, se requiere desarrollar mecanismos de sostenibilidad técnica, institucional, organizativa y económica que permitan consolidar su funcionamiento de manera permanente.

En este contexto, se requiere la contratación de una consultoría especializada que realice una evaluación integral de los viveros tecnificados, formule e impulse la implementación de un Plan de Sostenibilidad para ambos viveros municipales.

2. OBJETIVO

2.1. Objetivo general del proyecto

Diseñar y validar estrategias de sostenibilidad técnica, administrativa, organizacional y financiera para los viveros tecnificados municipales de Concepción y San Ignacio de Velasco, garantizando su funcionamiento sostenible como instrumentos de restauración ecológica y desarrollo productivo local.

2.2. Objetivos específicos de la consultoría

2.2.1. Evaluar las condiciones actuales de funcionamiento, equipamiento, producción, administración y gestión de los viveros municipales.
2.2.2. Elaborar planes de sostenibilidad técnica y financiera para cada vivero.
2.2.3. Identificar alternativas de generación de ingresos y recuperación de costos que contribuyan a la sostenibilidad de los viveros.
2.2.4. Consolidar las condiciones necesarias para avanzar y mantener los procesos de certificación de los viveros.

3. ALCANCE

La consultoría se desarrollará en los municipios de Concepcion y San Ignacio de Velasco, involucrando a los GAMs, unidades forestales y personal encargado en la gestión de los viveros. Las actividades mínimas comprenderán:

3.1. Diagnóstico Institucional y Operativo: Evaluación técnica de la infraestructura instalada, evaluación de capacidades técnicas del personal responsable.
3.2. Evaluación Económica y Financiera: Análisis de costos de producción por especie; evaluación de gastos operativos y administrativos; identificación de fuentes de financiamiento actuales y potenciales; determinación de mecanismos de recuperación de costos.
3.3. Desarrollo del Plan de Sostenibilidad: Modelo de gobernanza; estrategia financiera, estrategia comercial; plan de mantenimiento de infraestructura y análisis de riesgos y medidas de mitigación.
3.4. Capacitación: Capacitación en gestión administrativa y financiera de viveros.

4. PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO. – (Se debe mencionar la línea presupuestaria donde se registrará el contrato)

El monto estimado de este contrato es de Bs 20.000 (veinte mil 00/100 bolivianos) y el plazo es de 20 días a partir de la firma del contrato.

5. PRODUCTOS ENTREGABLES. -

Los productos serán revisados en un plazo de tres (3) días calendario a partir de su recepción. Si dentro estos términos no existieran observaciones escritas comunicadas al consultor; quedará por sobreentendido la aprobación del producto.

Si existieran observaciones, el consultor deberá corregir las mismas dentro del plazo máximo de plazo de tres (3) días calendario.

El consultor podrá establecer un tiempo mayor, cuando se considere necesario, no pudiendo extender el tiempo total de la consultoría. Con base al alcance, objetivos y contenidos descritos en el presente documento se ha organizado la presentación de los siguientes productos:

5.1. **PRODUCTO UNO: Diagnóstico Integral de los viveros tecnificados,** este producto debe incluir
- Diagnóstico institucional.
- Diagnóstico técnico-productivo.
- Diagnóstico financiero.
- Línea base de producción.
- Identificación de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.
- Plan de trabajo detallado.

Este producto, deberá ser presentado a los diez días (10) días calendario de la firma del contrato.

5.2. PRODUCTO DOS: Planes de sostenibilidad y Documento Final, este producto debe incluir:
- Plan de sostenibilidad validado para cada municipio.
- Hoja de ruta de implementación para los próximos tres años.
- Plan de inversiones y mantenimiento.
- Estrategia de articulación con acciones de restauración, SAF y programas municipales.
- Informe final de la consultoría.
- Memorias fotográficas, listas de asistencia y documentación de respaldo.

Este producto, deberá ser presentado a los treinta días (20) días calendario de la firma del contrato.

6. PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS. -

El consultor deberá presentar sus productos en formato digital, en los plazos establecidos, a la persona designada como Supervisor, Después de la revisión y solicitud de ajustes y/o complementaciones por parte del Supervisor, presentarán la versión aprobada en forma física con una nota dirigida al Supervisor. Con fines del cálculo de multas, la fecha de presentación digital corresponde a la fecha de entrega. Con fines

del pago, el Supervisor deberá adjuntar el mail de presentación para constancia de la fecha, al área administrativa.

7. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN. -

La consultoría será supervisada por el Coordinador del Proyecto Javier Zubieta.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN. -

La consultoría tendrá un plazo máximo de 20 (veinte) días calendario, a partir de la suscripción del contrato, para el desarrollo de los productos de la consultoría.

9. VIAJES. –

Si bien la consultoría tendrá como sede de trabajo los municipios de San Ignacio de Velasco y Concepcion, específicamente las áreas de los viveros.

10. FORMA DE PAGO. -

El monto por los servicios de consultoría alcanza a la suma Bs 20.000 (veinte mil 00/100 bolivianos) a cubrirse con recursos del Proyecto PASOS, y que será cancelado de acuerdo con el siguiente detalle:

Primer pago del 30% a la entrega y aprobación del PRODUCTO UNO.
Segundo pago del 70% a la entrega y aprobación del PRODUCTO DOS.

Sujeto a la revisión y aprobación de los informes por la consultoría. El CONSULTOR deberá emitir la factura correspondiente por el monto total del pago recibido, esta nota fiscal deberá estar a nombre de Helvetas Swiss Intercooperation con Número de Identificación Tributaria (NIT) 286350020.

En caso de no emitir la factura correspondiente se procederá a la retención de Impuestos de Ley de acuerdo con la normativa vigente.

De manera previa al pago, el CONSULTOR efectuará el pago respectivo a la GESTORA.

11. PERFIL DEL CONSULTOR. -

Formación académica: Licenciatura en Economía, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Desarrollo Rural, Agroforestería o ramas afines.
Experiencia general: Mínimo 5 años de ejercicio profesional general en proyectos de desarrollo rural, restauración ecológica, gestión ambiental, y producción forestal.
Experiencia específica: Mínimo 3 años de experiencia específica demostrada en:

- Diseño, implementación o gestión de viveros forestales.
- Producción de especies forestales nativas.
- Restauración ecológica y reforestación.
- Elaboración de planes de sostenibilidad organizacional y financiera.
- Trabajo con Gobiernos Autónomos Municipales.
- Facilitación de procesos participativos y fortalecimiento de capacidades.

Deseable: Experiencia en la Chiquitanía, experiencia en certificación de viveros forestales, Conocimiento de especies forestales de Santa Cruz, experiencia previa con programas de restauración, SAF y adaptación al cambio climático.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD. -

Queda establecido en los presentes términos de referencia (TdR), que toda la documentación o producción intelectual resultante del trabajo realizado por el o la consultor (a), así como los informes que emita y toda

otra información complementaria será considerada desde su elaboración como propiedad del contratante, el cual tendrá los derechos exclusivos para publicar, modificar o difundir los mismos. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual entre partes.

Los materiales producidos, así como la información a la que este tuviere acceso, durante o después de la ejecución del presente contrato, tendrá carácter confidencial, quedando prohibida su divulgación a terceros, exceptuando los casos en que el contratante emita un pronunciamiento escrito estableciendo lo contrario.

13. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. –

La convocatoria para el servicio de consultoría se realizará por licitación, de acuerdo con el Manual de Compras y Contratación de Servicios y Obras.

Si correspondiera, el procedimiento y cronograma para un proceso de licitación es el siguiente:

- Convocatoria pública será lanzada el jueves 29 de octubre mediante Boletín Redesma y redes.
- Las propuestas serán recibidas en el e-mail: juanpablo.morante@helvetas.org, hasta el 6 de noviembre.
- Se otorgará un plazo de 2 días para que los proponentes hagan llegar sus consultas y se dará respuesta a las mismas de manera conjunta a todos los proponentes en un plazo de 2 días
- Evaluación de las propuestas hasta el 9 de noviembre.
- Fecha estimada de inicio del servicio el 11 de noviembre.

La evaluación y selección se realizará considerando: a) la presentación de documentos requisitos habilitantes y b) la propuesta técnica para la realización del servicio.

14. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS. -

Adjunto a la propuesta técnica se debe presentar los siguientes documentos:

Persona Jurídica:

- Hoja de vida institucional
- Copia de NIT.
- Copia del registro en SEPREC
- Copia de carnet de identidad del Representante legal o propietario
- Copia del Poder del Representante Legal o de la persona que firmará el contrato
- Copia del registro a la Gestora Pública
- Copia del registro en una Caja de Salud Pública
- Copia del último pago de aporte a la Caja de Salud Pública
- Copia del último pago de aporte a la Gestora Pública.
- Carta con el detalle de su cuenta bancaria, indicando el nombre del banco y número de cuenta para efectos de transferencias

Persona natural:

- Hoja de vida del Consultor adjuntando documentos que validen su experiencia y formación.
- Copia de NIT.
- Copia de carnet de identidad.
- Copia del registro a la Gestora Pública.
- Copia del registro en una Caja de Salud Pública excepto el SUS. En caso de no contar con un seguro de salud público se le descontará del monto de la propuesta económica adjudicada el valor correspondiente al costo de afiliación a la caja de salud pública (10%), dicho descuento afectará el valor total del contrato. Si bien este porcentaje no es parte del contrato, corresponde al mismo presupuesto.

- Copia de carnet de asegurado en una Caja de Salud Pública vigente (relacionado con el punto anterior)
- Carta con el detalle de su cuenta bancaria, indicando el nombre del banco y número de cuenta para efectos de transferencias.

15. CRITERIOS PONDERADOS DE EVALUACIÓN. -

La evaluación de la propuesta técnica presentada se realizará considerando los siguientes criterios ponderados:

- Calidad técnica: ..... 60 %
- Experiencia: ..... 25 %
- Formación: .....15 %

16. ANTICORRUPCIÓN. -

El consultor declara y garantiza que no ha ofrecido, prometido, autorizado ni entregado, directa o indirectamente, ningún pago indebido, beneficio, dádiva o ventaja a servidores públicos, representantes del contratante o terceros relacionados, con el propósito de influir en el proceso de contratación o en la ejecución del presente servicio.

El incumplimiento constituirá causal inmediata de resolución del contrato, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

17. CONFLICTO DE INTERÉS. -

El consultor declara no tener conflictos de interés reales, potenciales o aparentes que puedan afectar su independencia en la ejecución de la consultoría. El consultor se compromete a informar de manera inmediata y por escrito cualquier situación que pueda constituir conflicto de interés durante la vigencia del contrato.

El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la resolución del contrato.

18. **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**. -

- El o la consultor (a) deberá enviar su propuesta para la consultoría al correo electrónico: juanpablo.morante@helvetas.org con su nota de manifestación de interés, acompañando su Propuesta Técnica y requisitos administrativos hasta el 6 de noviembre de 2026
- .

.

La Paz, 29 de octubre